PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 - 2011"

Resolución No. 1980____

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS ING. ALBERTO SERAFINI Y H.M.S., EL LLAMADO "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOCALES RURALES DEL M.A.G.", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG Nº 34/2010.

Asunción, 27 de octubre de 2010

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva Informe de Evaluación Nº 39/2010, referente al Llamado "Mantenimiento y Reparación de Locales Rurales del M.A.G.", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas MAG Nº 34/2010, y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudique a las siguientes Firmas: **ING. ALBERTO SERAFINI y H.M.S.**; y **b)** Autorice a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente; (Exp. Nº SUOC10-001350), y

CONSIDERANDO: Que el Comité Permanente de Evaluación por Acta de Apertura de Nº 37 de fecha 30 de setiembre de 2010, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la apertura de sobres recepcionados en el marco del Llamado "Mantenimiento y Reparación de Locales Rurales del M.A.G.", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas MAG Nº 34/2010.

Seguidamente, se informa que las Firmas que han presentado Ofertas en fecha y hora señalada, conforme al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), son las siguientes: **PC CONSTRUCCIONES, H.M. CONSTRUCCIONES, H.M.S., y el ING. ALBERTO SERAFINI.**

Que el Comité Permanente de Evaluación según Informe de Evaluación Nº 39 de fecha 25 de octubre de 2010, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas recibidas en el marco del presente Llamado.

Posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Artículo 60º y siguientes del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos del PBC.

Verificadas las ofertas de las Firmas: **PC CONSTRUCCIONES, H.M. CONSTRUCCIONES, H.M.S., y el ING. ALBERTO SERAFINI**, estas reúnen todos los requisitos substanciales solicitados en el PBC, por consiguiente son **"OFERTAS EVALUABLES" y calificadas**.

Luego del examen de cumplimiento de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "**ANEXO I – PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS**", verificándose los respectivos Precios Unitarios y Totales que fueran cotizados por las Firmas oferentes calificadas supra mencionadas, el cual forma parte integrante del presente Informe.

Seguidamente, en base al Artículo 61º, Inciso 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en el PBC, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.

Analizadas las ofertas evaluables, se observa que todas cumplen con lo solicitado en el PBC, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos, por consiguiente son **"OFERTAS CALIFICADAS"**.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 1980____

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS ING. ALBERTO SERAFINI Y H.M.S., EL LLAMADO "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOCALES RURALES DEL M.A.G.", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG Nº 34/2010.

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre las ofertas presentadas, el Comité Permanente de Evaluación, de conformidad al Artículo 28º de la Ley Nº 2051/03, el Artículo 63º del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y lo dispuesto en el PBC, recomienda **Adjudicar**, conforme al "**ANEXO II – Planilla de Adjudicación**", a las siguientes Firmas: **ING. ALBERTO SERAFINI**, en los siguientes: **Lote 1** por el monto de Gs. 222.974.657 (Guaraníes doscientos veintidós millones novecientos setenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y siete) IVA incluido, **Lote 2** por el monto de Gs. 71.311.500 (Guaraníes setenta y un millones trescientos once mil quinientos) IVA incluido, por ende la adjudicación total a esta Firma es por el monto de **Gs. 301.286.157 (Guaraníes trescientos un millones doscientos ochenta y seis mil ciento cincuenta siete)** IVA incluido; y **H.M.S.**, en el **Lote 3** por el monto de Gs. 67.171.000 (Guaraníes sesenta y siete millones ciento setenta y un mil) IVA incluido.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudícanse a las Firmas: **ING. ALBERTO SERAFINI y H.M.S.**, el Llamado "Mantenimiento y Reparación de Locales Rurales del M.A.G.", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas MAG Nº 34/2010, conforme al "Anexo II – Planilla de Adjudicación".

Art. 2º.- Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con las Firmas adjudicadas en el Artículo precedente, de la siguiente manera: **ING. ALBERTO SERAFINI**, en los siguientes: **Lote 1** por el monto de Gs. 222.974.657 (Guaraníes doscientos veintidós millones novecientos setenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y siete) IVA incluido, **Lote 2** por el monto de Gs. 71.311.500 (Guaraníes setenta y un millones trescientos once mil quinientos) IVA incluido, por ende la adjudicación total a esta Firma es por el monto de **Gs. 301.286.157 (Guaraníes trescientos un millones doscientos ochenta y seis mil ciento cincuenta siete)** IVA incluido; y **H.M.S.**, en el **Lote 3** por el monto de Gs. 67.171.000 (Guaraníes sesenta y siete millones ciento setenta y un mil) IVA incluido.

Art. 3º.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago correspondiente.

Art. 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/cem

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO